

RESOLUCION No.0030

(Mayo 25 de 2018)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MAPA DE PROCESOS Y EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON”

EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRON

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que, en la implementación del Componente Direccionamiento Estratégico, elemento Operación por Procesos del Modelo Estándar de Control Interno –MECI en la Personería Municipal de San Juan Girón, se consideró el Establecimiento del Mapa de Procesos y los Procedimientos.

Que se estableció el Manual de Contratación de la Personería Municipal de San Juan Girón, como Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios.

Que mediante Resolución No. 001 de 2016, se estableció el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Específicas por Niveles Jerárquicos y Empleos de la Personería Municipal de San Juan Girón, como Procedimiento para la vinculación de Personal.

Que mediante Resolución No.039 de 2016, se estableció el Manual de Procedimiento para el Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Requerimientos presentados por la comunidad en general, organismos de control y demás entidades públicas o privadas de cualquier orden en la Personería Municipal de San Juan Girón.

Que el Proceso de Gestión Financiera, se ejecuta a través del aplicativo GD para el Sistema Financiero, los cuales comprenden los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y tienen su procedimiento de operación establecido en el Manual del Sistema Financiero.

Que mediante Resolución No.0020 de Abril 26 de 2018, se establece la normatividad interna de carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos

Página 1 de 4

para el diseño, implementación función y autoevaluación del Componente Ambiente de Control y sus elementos, Acuerdos, Compromisos, y Protocolos Éticos, Desarrollo del Talento Humano y Estilo de Dirección en la Personería Municipal de San Juan Girón, entre los que se encuentran los Procedimientos, Instructivos, Guías, Formatos .

Que mediante Resolución No. 0025 de abril 26 de 2018 se establece y adopta el Manual de Inducción y Reinducción en desarrollo de las Políticas de Talento Humano.

Que mediante Resolución No. 0029 de Mayo 25 de 2018, se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría de la Personería Municipal de San Juan Girón.

Que mediante Formatos GTH-PR-001- GTH-PR-002- GTH-PR-003- GTH-PR-004-GTH-PR-005 se establecen dentro del Proceso de Gestión de Talento Humano, los siguientes procedimientos: Procedimiento para la elaboración y liquidación de la nómina de personal, Procedimiento para la afiliación del personal de planta a la seguridad social y a las Cajas de Compensación Familiar, Procedimiento para la Elaboración Mensual de la Planilla Única de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales, Procedimiento para la Expedición de Certificados Laborales o certificados de prestación de servicios,

Que mediante Formato GF-PR-001, se establece dentro del Proceso de Gestión Financiera el procedimiento para la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que mediante Formato GD-RH-002. Se establecen dentro del Proceso de Gestión de Talento Humano, los formatos de actos administrativos.

Que mediante Formato GF-F0-001, se establecen dentro del Proceso de Gestión Financiera, los formatos de Actos Administrativos para la ejecución del Presupuesto

Que el Proceso de Gestión Documental se ejecuta a través de la Plataforma del Software SGD (Sistema de Gestión Documental).

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Mapa de Procesos de la Personería Municipal de San Juan Girón, el cual hace parte de la presente resolución y que comprende los siguientes procesos:

-PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO: Planificación Estratégica y Sistemas Integrados.

Página 2 de 4

-PROCESOS MISIONALES: Gestión en la Promoción y Defensa de los Derechos y Deberes del Ciudadano y Gestión en Control Legal Administrativo y Disciplinario.

-PROCESOS DE APOYO: Gestión de Talento Humano, Gestión de Atención al Usuario, Gestión de Contratación de Bienes y Servicios, Gestión Financiera y Gestión Documental.

-PROCESOS DE EVALUACION: Gestión de Control Interno

ARTICULO SEGUNDO. Adoptar el Manual de Procesos y Procedimientos de la Personería Municipal de San Juan Girón el cual está conformado por Manuales, Resoluciones, Procedimientos, Guías, Instructivos y formatos que se expiden para la operación de los diferentes procesos.

ARTICULO TERCERO: Adoptar como procedimientos para el Proceso de Gestión de Talento Humano, lo establecido en el Manual de Funciones, en la Resolución 025 de 2018, por la cual se adopta el Manual de Inducción y Reinducción y lo establecido en los formatos GTH-PR-001, GTH-PR-002, GTH-PR-003, GTH-PR-004, GTH-PR-005, GD-RH-002.

ARTICULO CUARTO: Adoptar como procedimientos del Proceso de Gestión de Contratación de Bienes y Servicios, lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad y en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por Resolución No. 029 de Mayo 25 de 2018.

ARTICULO QUINTO: Adoptar como procedimientos del Proceso de Gestión Financiera, lo establecido en el Manual del Sistema Financiero que se ejecuta a través del aplicativo GD y lo establecido en los formatos GF-PR-001 y GF-F0-001.

ARTICULO SEXTO: Adoptar como procedimientos del Proceso de Gestión en la Promoción y Defensa de los Derechos y Deberes del Ciudadano, lo establecido en la Resolución No.039 De 2016 por la cual se adopta el Manual de Procedimiento para el Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Requerimientos presentados por la comunidad en general, organismos de control y demás entidades públicas o privadas de cualquier orden en la Personería Municipal de San Juan Girón

ARTICULO SEPTIMO: Adoptar como procedimiento del Proceso de Gestión Documental el aplicativo SGD (Sistema de Gestión Documental)

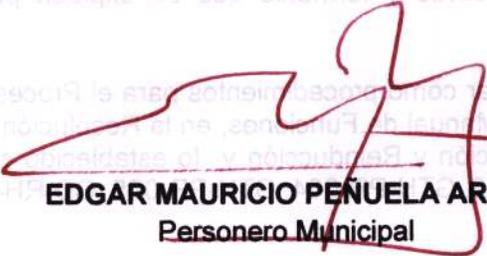
ARTICULO OCTAVO: Se podrán realizar modificaciones al presente Manual de Procedimiento a través de Manuales, Instructivos, Guías y Formatos.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Página 3 de 4

Dada en el Municipio de San Juan de Girón a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Elaboró: Vilma Rosa Bertel Angarita
Contratista- Asesor de Control Interno

Revisó: Edgar Mauricio Peñuela Arce
Personero Municipal